

Segundo

La modificación de la autorización, que no afecta al régimen de funcionamiento de los centros, surtirá efectos desde la fecha de la presente Orden y se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

Tercero

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, o bien, directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos a contar a partir del día siguiente a la notificación de la misma, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

En Madrid, a 24 de septiembre de 2009.—El Director General de Becas y Ayudas a la Educación, Javier Restán Martínez.

(01/3.906/09)

Consejería de Educación

3412 *RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2009, del Director General de Becas y Ayudas a la Educación, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden 4377/2009, de 23 de septiembre, de la Consejera de Educación, de autorización de apertura y funcionamiento de los centros privados de Educación Primaria y Educación Secundaria denominados "San Agustín", de Guadarrama.*

Instruido el expediente iniciado a instancias del representante de la titularidad, solicitando la autorización de apertura y funcionamiento de los centros privados de Educación Primaria y Educación Secundaria, denominados "San Agustín", con domicilio en la calle Santa Emilia, número 20, de Guadarrama, esta Dirección General, a tenor de lo previsto en el artículo 7.3 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, que preceptúa la publicación de la parte dispositiva de las órdenes de autorización de apertura y funcionamiento de los centros privados, procede por la presente Resolución a dar cumplimiento a dicho mandato, con la publicación de la parte dispositiva de la Orden 4377/2009, de 23 de septiembre, de la Consejera de Educación.

Primero

Autorizar, de acuerdo con el artículo 7 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, la apertura y funcionamiento de los centros privados de Educación Primaria y Educación Secundaria, denominados "San Agustín", de Guadarrama.

Segundo

La configuración de los citados centros queda establecida de la siguiente forma:

Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación específica: "San Agustín".

Número de código: 28069315.

Titular: Orden de San Agustín, Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de España.

Domicilio: Calle Santa Emilia, número 20.

Localidad: Guadarrama.

Municipio: Guadarrama.

Enseñanzas que se autorizan: Educación Primaria.

Capacidad: 18 unidades/450 puestos escolares.

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: "San Agustín".

Número de código: 28069315.

Titular: Orden de San Agustín, Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de España.

Domicilio: Calle Santa Emilia, número 20.

Localidad: Guadarrama.

Municipio: Guadarrama.

Enseñanzas que se autorizan:

a) Educación Secundaria Obligatoria:

Capacidad: 12 unidades/360 puestos escolares.

b) Bachillerato: Modalidades de Artes, Ciencias y Tecnología y Humanidades y Ciencias Sociales.

Capacidad: 6 unidades/210 puestos escolares.

La autorización del centro de Educación Infantil, existente en el mismo recinto escolar, no sufre modificación.

Tercero

La presente autorización surtirá efectos desde el inicio del curso 2009-2010 y se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

Cuarto

La Dirección del Área Territorial Madrid-Oeste, previo informe del Servicio de la Inspección Educativa, deberá aprobar la relación del profesorado con el que contarán los centros que por la presente Orden se autorizan.

Quinto

Los centros deberán disponer de todos los permisos o licencias necesarios también para su puesta en funcionamiento, cuya concesión compete a otras Administraciones Públicas.

Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, o bien, directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos a contar a partir del día siguiente a la notificación de la misma, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

En Madrid, a 24 de septiembre de 2009.—El Director General de Becas y Ayudas a la Educación, Javier Restán Martínez.

(01/3.907/09)

D) Anuncios**Consejería de Economía y Hacienda**

Resolución de 26 de agosto de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en calle Hermosilla, número 9, con vuelta a calle Serrano, número 25, en el término municipal de Madrid (28001 Madrid), solicitado por "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima".

2009P633

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- Solicitante: "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima".
- Ubicación de la instalación: Calle Hermosilla, número 9, con vuelta a calle Serrano, número 25, en el término municipal de Madrid.
- Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- Características principales y situación en coordenadas UTM:

Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo		
2009P633	ULE4297	441754	4475695	470
	Nueva	441791	4475717	15
1	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm ² , Al		

Ref. centro		Actuación	kVA máxima	Situación X-Y UTM	
Tipo	R. transf.	Protección			
2009P633	UCE4749	Nuevo	1 x 1.000	441760	4475539
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		

e) Presupuesto total: 102.898,22 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 26 de agosto de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/10.284/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 26 de agosto de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de soterramiento de la línea de 220 kV Coslada-Villaverde-Getafe, en Ahijones y Cañaverl, en el término municipal de Madrid, solicitado por "Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima".

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de soterramiento "LAT 220 kV Coslada-Villaverde-Getafe", cuyas características principales se señalan a continuación:

2008P1519

- a) Solicitante: "Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima", con domicilio en paseo Conde de los Gaitanes, número 177, 28109 Alcobendas (Madrid).
- b) Ubicación de la instalación: En Ahijones y Cañaverl, en el término municipal de Madrid.
- c) Objeto de la instalación: Mejorar la infraestructura eléctrica de la zona.
- d) Características principales:

El soterramiento comprende las siguientes actuaciones:

- Instalación de una línea subterránea (2008P1519 RLE4285), de 1.902 metros de longitud, con origen en empalme E11A con tramo subt. existente en Coslada, con coordenadas UTM: X = 451289 e Y = 4474246, y final en empalme E41A con tramo subt. existente en polígono industrial "Vicálvaro", con coordenadas UTM: X = 450819 e Y = 4472840, conductor XLPE 127/220 kV, en cobre, de 2.000 milímetros cuadrados, Cu + H250, y los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.
- Instalación de una línea subterránea (2008P1519 RLE4286), de 1.896 metros de longitud, con origen en empalme E11B con tramo subt. existente en Coslada, con coordenadas UTM: X = 451290 e Y = 4474225, y final en empalme E41B con tramo subt. existente en polígono industrial "Vicálvaro", con coordenadas UTM: X = 450812 e Y = 4472830, conductor XLPE 127/220 kV, en cobre, de 2.000 milímetros cuadrados, Cu + H250, y los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.
- Se desmontarán 1.225 metros de línea aérea y número de apoyos 6.

e) Presupuesto total: 10.600.212,05 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formularse al

mismo tiempo las alegaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 26 de agosto de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/10.309/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en calle General Ricardos, número 4, en el término municipal de Madrid (28019 Madrid), solicitado por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".

2009P664

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- a) Solicitante: "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".
- b) Ubicación de la instalación: Calle General Ricardos, número 4, en el término municipal de Madrid.
- c) Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- d) Características principales y situación en coordenadas UTM:

Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo		
2009P664	ILE4350	439282	4472365	40
Nueva		439270	4472354	
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm², Al		

Ref. centro		Actuación	kVA máxima	Situación X-Y UTM	
Tipo	R. transf.	Protección			
2009P664	ICE4774	Nuevo	1 x 630	439270	4472354
Interior	15-20 kV/420 V				

e) Presupuesto total: 9.829 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 14 de septiembre de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/11.054/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 16 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de una línea en calle Gracia Deledda, con vuelta a calle Juan de Mairena, del término municipal de Getafe (28909 Getafe), solicitado por "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima".